



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MOVIAVAL S.A.S.
Demandado : JUAN CLAUDIO PEREIRA SEGURA
Radicación : 2019-00019

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR a la SIJIN POLICIA NACIONAL - SECCION AUTOMOTORES, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 0338 del 7 de febrero de 2019, mediante el cual se le ordenó la retención del vehículo de placas JKU25E, de propiedad del aquí demandado JUAN CLAUDIO PEREIRA SEGURA.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**